



Buenos Aires, 27 de Septiembre de 2013

RES. Nº 164/2013

VISTO:

La Actuación Nº 17280/13 s/Proyecto de creación del *Comité de Organización del 30º aniversario de la recuperación democrática*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto –reconstruida en copia-, la Unidad Consejero Dr. Jorge Enriquez propició ante la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial un proyecto tendiente en la organización de la celebración del 30º Aniversario de la Recuperación Democrática.

Que el objeto de la iniciativa propuesta, consiste en homenajear la importancia de los acontecimientos que culminaron en la recuperación de la democracia manteniendo así la memoria de una fecha tan significativa, a la vez que reafirmar la vigencia de los valores inherentes a la vida democrática, y remarcar su importancia en la vida política, científica, cultural, económica y educativa de todos los habitantes de nuestra patria.

Que tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, y mediante Dictamen Nº 38/2013 prestó conformidad a la realización de la actividad.

Que oportunamente, la Unidad Consejero propiciante, Dr. Jorge Enriquez, amplió los fundamentos de la propuesta consignando que participarán personas representativas de aquél momento histórico, además de exponentes de nuestra estructura institucional; que la actividad tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, y que el costo estimado de la misma asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).



Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones intervino mediante dictamen N° /2013, elevando al tratamiento del Plenario de Consejeros la actividad propuesta y aprobando los gastos que demande la misma, hasta la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-).

Que se ha afectado preventivamente el gasto autorizado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad y por la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del acto conmemorativo del 30ª aniversario de la recuperación democrática, a desarrollarse el día 30 de octubre del año en curso, autorizando para su organización un gasto de hasta pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la organización de la actividad aprobada en el Art. 1º de la presente, bajo la coordinación de la Unidad Consejero Dr Jorge Enriquez.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 164/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente